

Quillota, 26 de Septiembre de 2022
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 9179 /VISTOS:

1. Ord 4952 de fecha 12 de septiembre de 2022 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde en que solicita complementar e incorporar en DA 7307 de fecha 26 de agosto de 2021 que delega facultades en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
2. Decreto Alcaldicio N°7307 de fecha 26 de agosto de 2021;
3. La Resolución N° 6 del 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** e **INCORPÓRASE** en Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 7307 de 26 de agosto de 2021 que delega facultades en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud, en los siguientes términos:

PRIMERO: ... Delegase las siguientes atribuciones...

- s) Permisos de amamantamiento/lactancia
- t) Permisos sin goce de remuneraciones
- u) Horas Extras

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el decreto alcaldicio N°7307 de fecha 26 de agosto de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJUNTESE** copia de este decreto en el registro del D.A. N°7307 del 26 de agosto de 2021.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/lfr/hhmm.-